

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL- SGI</b>	<b>Código: GJ-FO-02</b>
		<b>Versión:15</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	<b>Fecha:20/02/2020</b>

## **MODIFICACIÓN - 2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Por medio del presente se modifican las obligaciones generales del contratista, las cuales quedaran de la siguiente manera:

### **Obligaciones Generales**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CVS.
2. Constituir y allegar a la CVS las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar en todas las reuniones convocadas por la CVS relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CVS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la CVS.
8. Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.